

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES  
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

**1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:   
EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1792747813001	08/01/2018	SERVICIOS GERENCIALES Y ESTRATEGICOS - SERGES	GERENTE GENERAL
003259741	08/05/2010	ERICHSEN PER MICHAEL	PRESIDENTE

**2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

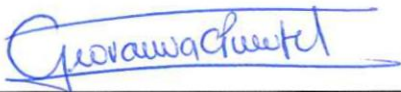
IDENTIFICACION:  NOMBRE:   
MOTIVO:  DIRECCIÓN:   
AÑO / FECHA:  NACIONALIDAD:   
SOCIEDAD REMISA:  COTIZA EN BOLSA:

**3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1717639809	PUENTE ALARCON GEOVANNA CAROLINA	CEDULA	ECUADOR	REINA VICTORIA	mvinueza@sicobra.com
1713425336	CORDOVA VILLEGAS GUILLERMO JAVIER	CEDULA	ECUADOR	REINA VICTORIA NO 23-66 Y AV. COLÓN ED. BANCO DE GUAYAQUIL PISO 13	guillermoc@puenteasociados.com
1710017805	PUENTE ASQUET MIGUEL ANGEL	CEDULA	ECUADOR	REINA VICTORIA	miguelp@puenteasociados.com
1714355607	MEZA AGUIRRE VERONICA ELIZABETH	CEDULA	ECUADOR	AV. 6 DE DICIEMBRE	veronicam@puenteasociados.com

**4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	203922399	PER MICHAEL ERICHSEN	PASAPORT	DINAMARCA	3ra AV. 13- 78 ZONA 10, NIVEL 12, TORRE	CASADO	mike@grupouniphar	NO

  
FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO  
NOMBRE: Geovanna Carolina Fuente Alarcon  
No. IDENTIFICACIÓN: 1717639809





Factura: 001-002-000127112



20191701002D07886

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701002D07886**

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) GEOVANNA CAROLINA PUENTE ALARCON portador(a) de CÉDULA 1717639809 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A AMERICAN MEDICAL ENTERPRISES, INC en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (10:31).

GEOVANNA CAROLINA PUENTE ALARCON  
CÉDULA: 1717639809

Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO







"PRIMERA: PODER.- PER MICHAEL ERICHSEN RYDHAGER, a nombre y en representación de AMERICAN MEDICAL ENTERPRISES, INC., en adelante simplemente "LA MANDANTE", otorga poder general amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de: Ab. Verónica Elizabeth Meza Aguirre, Dr. Guillermo Javier Córdova Villegas, Ab. Geovanna Carolina Puente Alarcón y/o Dr. Miguel Ángel Puente Asquet para que en calidad de mandatarios y/o apoderados, de forma individual o conjunta puedan:



1.1.- Representar a la Compañía mandante de forma legal, judicial y extrajudicial en la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sexto primer inciso de la Ley de Compañías, artículos dos mil veinte y siguientes del Código Civil y con las facultades previstas en el artículo cuarenta y tres y siguientes de Código Orgánico General de Procesos del Ecuador.

1.2.- Intervenir en todos los actos y negocios jurídicos, así como comparecer ante cualquier autoridad judicial o administrativa de la República del Ecuador, en defensa de los intereses de la mandante; sin embargo la empresa Mandante según la importancia y/o cuantía de tales actos dará las instrucciones escritas, cuando lo estime pertinente, si no da tales instrucciones, queda bien entendido que los mandatarios o apoderados podrán actuar de acuerdo a su buen criterio y su leal saber y entender.

1.3- Representar con derecho a voz y voto a la Mandante en todas las juntas de compañías en que ésta tuviera acciones, participaciones y derechos.

Es voluntad de la Mandante que sus apoderados / mandatarios, en ningún caso, encuentren obstáculos que les impidan el ejercicio de este mandato general que se les confiere, pues, para todo lo que puedan necesitar tienen amplias facultades, con libre, franca y general disposición de los negocios jurídicos y económicos de la compañía, incluyéndose las facultades comunes a los procuradores.

El poder general otorgado en este instrumento está amparado en el primer inciso del mencionado Artículo Sexto de la Ley de Compañías que textualmente indica: " Toda compañía nacional o extranjera que negociare o contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la República un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir con las obligaciones respectivas..." por lo cual la compañía mandante no se considera domiciliada en el país y los apoderados/ mandatarios no asumirán ninguna responsabilidad a título personal por las obligaciones de su mandante.

El presente instrumento no requiere inscripción ni publicaciones para su plena validez.

**SEGUNDA: PLAZO.-** Este poder tendrá un plazo indefinido contado a partir de su otorgamiento y terminará por voluntad de la mandante o renuncia de los mandatarios.

  
PER MICHAEL ERICHSEN RYDHAGER  
AMERICAN MEDICAL ENTERPRISES, INC.

TERMINADOS



En la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, como Notaria **DOY FE:** Que la firma que antecede puesta en el anverso de la presente hoja, es **AUTENTICA**, por haber sido puesta el día de hoy, en mi presencia por **PER MICHAEL ERICHSEN RYDHAGER**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número mil seiscientos cuarenta y dos, ochenta y un mil dos, cero ciento uno (1642 81002 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y quien vuelve a firmar junto con la infrascrita Notaria la presente acta de legalización de firma.

Ante mí:

*Karla Araujo Bucaro de Arias*  
Licda. Karla Araujo Bucaro de Arias  
ABOGADA Y NOTARIA







ORGANISMO JUDICIAL  
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS  
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS  
GUATEMALA, C.A.



LA INFRASCrita SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) KARLA MIREILLE ARAUJO BUCARO DE ARIAS es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro veintiséis mil trescientos trece de Folio diecinueve mil trescientos noventa y siete del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 2827038

Guatemala, veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.



*Lidia Judith Unzar Castelanos*  
Lidia Judith Unzar Castelanos  
Coordinador II  
Subdirector Metropolitano  
Archivo General de Protocolos





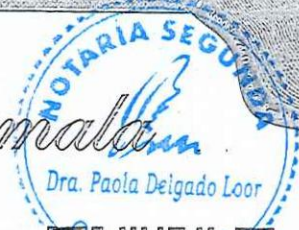






# República de Guatemala

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Código de verificación: IAPPZL  
Verification code / Code de vérification

VERIFICACIÓN EN LÍNEA  
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada  
To verify the issuance of this apostille, see:  
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:  
<https://apostilla.minex.gob.gt>

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: República de Guatemala  
(country / Pays:)

El presente documento público  
(this public document / le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: LIDIA JUDITH URIZAR CASTELLANOS  
(has been signed by / a été signé par:)

3. Quien actúa en la calidad de: COORDINADOR II SUBDIRECTOR METROPOLITANO  
(acting in capacity of / agissant en qualité de:)

4. Y está revestido del sello / timbre de: ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS  
(Bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de:)

Certificado  
Certificate / Attesté

5. En: CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA  
(at / à:)

6. El día: 28/05/2019  
(the / le:)

7. Por: GIOVANI DE PAZ ACEVEDO - JEFE  
(by / par:)

8. Bajo el número: 1195582019  
(number / sous n°:)

9. Sello / timbre  
(seal / sceau / timbre:)



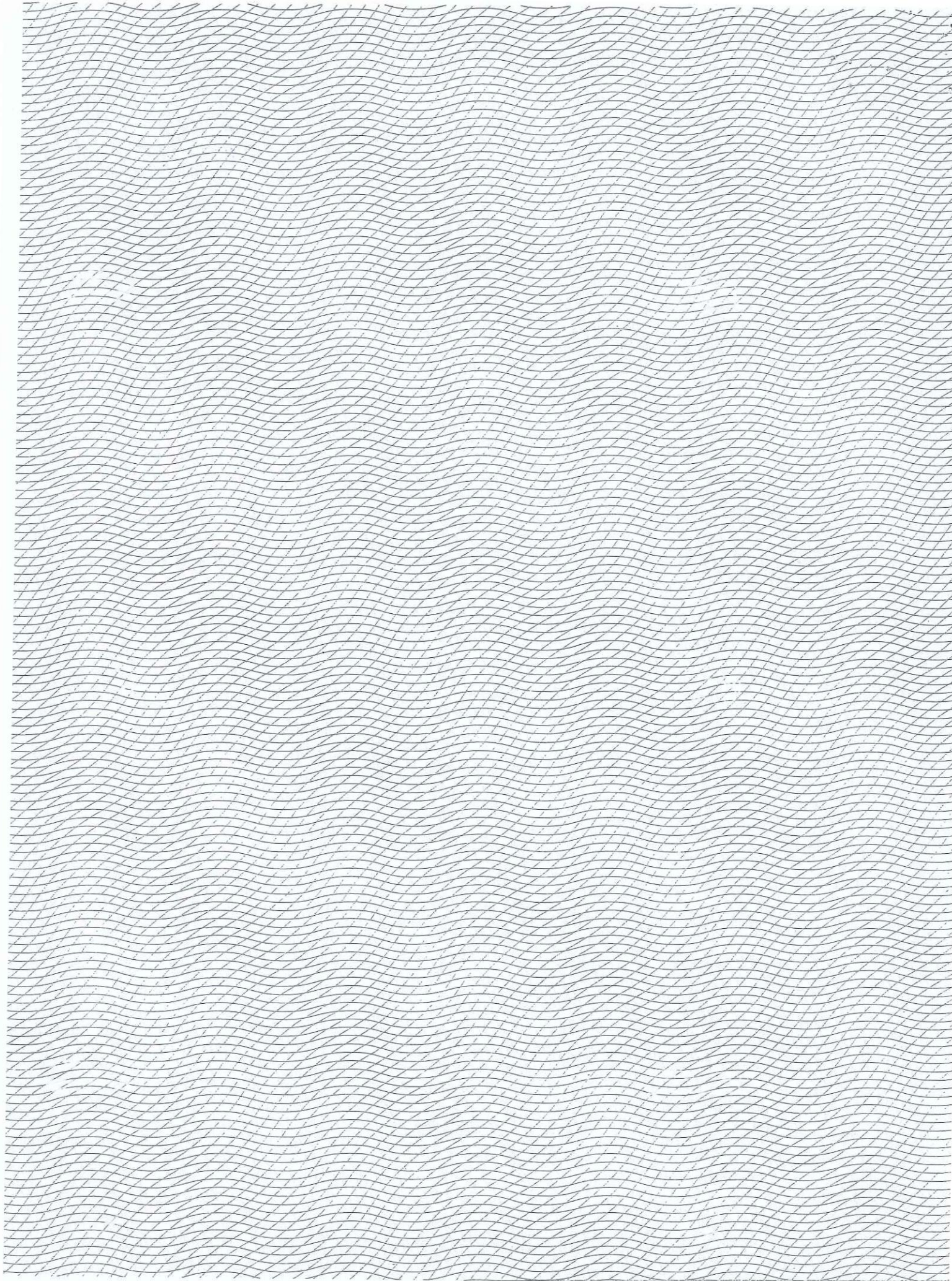
10. Firma  
(signature / signature:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

The Ministry of Foreign Affairs does not assume any responsibility for the contents or validity of this document and merely authenticates the signature of the officer involved.

Le Ministère des Affaires Étrangères n'est pas responsable, en aucun cas, ni par rapport au contenu, ni de l'efficacité juridique de ce document. Raison pour laquelle, cette légalisation se limite à reconnaître l'authenticité de la signature du fonctionnaire en référence.









## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1717639809

**Nombres del ciudadano:** PUENTE ALARCON GEOVANNA CAROLINA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 17 DE NOVIEMBRE DE 1990

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADA

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** PUENTE ASQUET GEOVANNY WLADIMIR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** ALARCON CHAVEZ MARTHA PAULINA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-275-61196



190-275-61196

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171763980-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
PUENTE ALARCON  
GEOVANNA CAROLINA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1990-11-17  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
SUPERIOR ABOGADA V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
Dr. Paola Delgado

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PUENTE ASQUET GEOVANNY WLADIMIR

ALARCON CHAVEZ MARTHA PAULINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2019-09-20  
FECHA DE EXPIRACION  
2028-09-20

001801076

NOTARIA SEGUNDA  
QUITO - Ecuador

DIRECTOR GENERAL  
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 MARZO 2019

0014 F JUNTA No. 0014 - 260 CERTIFICADO No. 1717639809 CEDULA No.

PUENTE ALARCON GEOVANNA CAROLINA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
PARROQUIA: COCHAPAMBA  
ZONA: 4



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS  
2019

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
F. PRESIDENTA/E DE LA JRY

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FORO DE ABOGADOS

AB. PUENTE ALARCÓN GEOVANNA CAROLINA

Matrícula No: 17-2015-108  
Cédula No: 1717639809  
Fecha de inscripción: 15/05/2015  
Matrícula anterior: N  
Tipo de sangre: O+

*[Signature]*  
Firma




ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE  
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República

*[Signature]*  
Ec. Andrea Alexandra Bravo Mogro  
Directora General

